



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 NOV. 2007

RES. H. N° 1507-07

Expte. N° 5.000/07

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Especialidad en Estudios de Género, Prof. Violeta CARRIQUE, en el que solicita el dictado de la asignatura curricular "**GENERO Y EDUCACION**", designación del docente, aprobación del programa, como curso de posgrado, aranceles; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho N° 580-07 aconseja su aprobación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 30-10-07

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura curricular Género y Educación de la Especialidad en Estudios de Género, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: "**GENERO Y EDUCACION**"

DOCENTE: **DRA. ALICIA ITATI PALERMO**

ARTICULO 2°.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable para el dictado de la asignatura.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado la asignatura curricular de la Especialidad en Estudios de Género mencionada en el Art. 1°, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin.

Fecha de dictado: 23 y 24 de noviembre de 2007.

Carga horaria: treinta y cinco (35) horas.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H-Nº # 1507-07

ARTICULO 4º.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos al curso de Post-Grado:

Curso de Post-grado con evaluación: PESOS CIEN (\$ 100,00)

Curso de Actualización: PESOS SESENTA (\$ 60,00)

ARTICULO 5º.- DESIGNAR a la Prof. Violeta CARRIQUE como responsable del curso de referencia, la que deberá encargarse del cobro de aranceles, control de asistencia, presentación del informe final y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de certificados.-

ARTICULO 6º.- LIQUIDAR honorarios a la Dra. Alicia Itatí PALERMO, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a cubrirse con fondos de la citada carrera.

ARTICULO 6º.- COMUNIQUESE a la Especialidad en Estudios de Género, Dirección Administrativa Académica, Dirección Administrativa Contable y SIGA al Departamento de Post-Grado para la prosecución del trámite.

jae

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.